



Cerro Sombrero, 23 septiembre de 2011

NUM 689/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) Que se requiere arrendar un vehículo que realice el servicio de transporte para los alumnos del taller de teatro de la Escuela de Cerro Sombrero, para asistir al encuentro teatral en la Comuna de San Gregorio a través de la iniciativa "Programa de talleres de participación Comunal", del Programa Juntos Educamos Mejor 2011".
- 2) El Decreto Municipal N° 652, de fecha 13 de septiembre de 2011, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas licitación pública N° 3867-18-L111 "Arriendo de vehículo para movilización Taller de Teatro alumnos Escuela de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 3) Que se presento 1 oferente.
- 4) Que el oferente adjudicado cumple con todos los requerimientos solicitados por el municipio, para realizar el servicio requerido.

DECRETO

1° ADJUDICASE, licitación Arriendo de vehiculo para movilización Taller de Teatro alumnos Escuela de Cerro Sombrero, a **MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA, Rut 8.098.618-1**, por un monto total de \$200.000.- (doscientos mil pesos), exento de IVA , Licitación Pública N° 3867-18-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal(S)

GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)